

Son Subdelegado de A. P. }
Lic. D. Luis Caballero }

0

Consecuente a lo que en el dia de ayer se recibí V. p. prevenirme, en virtud de orden del Son Intendente de esta Provincia D. Texan do Pexer Maxañon, redactada a q. exclusiva ex- cutivamente 2900^l extraidos por D. Ignacio Allende el 17 de Septiembre del año anterior 1810; con el mayor respeto debo exponer, q. asi como fué irresistible la fuerza tumultuosa con que el propio Allende arrestó a varios señores, y entre ellos a el Contador de esta Au- torra D. Manuel de Cabrera encargado actual- mente de la Administracion de Alcábalas, fue- ra tambien inasequible impedirle la extrac- cion del expresado numerario con que princi- cipio; y consiguio haciendo lo propio en los dias que estubo aqui con sus demás socios en otras cosas particulares, como todo es de pu- blico y notorio.

En aquella epoca no estaba yo encargado de dicha Administracion, ni en mi poder havia llave alguna de esta Aduana ni de la caja de cauda- les; cuya llave ~~se nomina a Allende~~ como la tenia el Contador, se la mando pedir con un soldado, que hasta el dia ignoro quien fué o como se llamaba, y le dio orden al Mexino D. Atanacio decampo para q. a D. Ignacio Cruz se le entregaran los reales, diciendole mu- cidado, que cuidado como a su vuelta le fal- taba un maravedi.

En virtud de esto fue a haverarme lo acae- cido diciendome: que estaba esperando el en- biado de Allende para que se sacaran los n. y como a D. Cruz para entregarselos se le

exigia el nuevo para constancia de lo q. llevaba
se excuso el darsi expresando que el tambien
estaba con pulso y apremiado, que durxixia al
Cap. Allende p. que lo diera pues en erro pe-
diamos esa fura, y ya congado, se fue y trafe
el que venia original a la Direccion Gial de
Aduanas, cuya copia acompaño.

Como por muerte del Administrador y asun-
to del Contrador, me parecio conveniente como
mas antiguo de los Dependientes encargarme
de la Administracion, lo que se executó el 18 de
Dho 7bre, por el Subdelegado en turno D. Yonacio
de Aldama.

De esta veridica narracion que con sinceridad
haya de lo acaecido, se deduce la ninguna cul-
pa y responsabilidad que tengo en que Allende
huviera exligido los 2900 p. por su mismo recibo
contra ser el responsable; y respecto que fue la
primera extraccion de reales de Real Hacienda
erro y persuadido que con sus bienes deben cubri-
preferente a todas las demas.

Quando estubo aqui el Sr. Conde de la Cadena bien
conocio, que no tenia yo culpa ni responsabilidad por
este numerario, como tambien, el que ni yo ni los de-
mas Dependientes q. actualm^{te} existimos tuvimos in-
tererencia alguna en la insurreccion, y por esto me
encargo la Administracion de tabacos, que el 29 de
Octubre de 1810 me encargó el Subdelegado (que
ya havia elegido) D. Pedro Linener de Ocon.

Treinta y quatro años ha que erro y Empleados en
esta Aduana: el sueldo que tengo apenas me
alcanza p. vivir con mi crecida familia: el ha-
verme encargado del manejo de la Adm. de Tabacos
fue estrechado por las referidas circunstan-
cias, y de resultas de haver dado cuenta a la Direc-
cion de Aduanas, aprobó en aquel entonces el q. siguiera
de Adm. (con la calidad de por a hora) p. y ya 11
meses y dias q. erro y Administrando sin fiadores
algunos, ni obtener mas sueldo, q. el q. antes te-
nia; por lo que, y no teniendo bienes algunos, (que

es tambien de publico y notorio) la irregularidad de lo que he de escribir, por cuenta de Sr. Yonacio
tendiere para que su vida, en virtud de lo que he de exponer, tenga a bien declararme por libre de toda responsabilidad.
Dios Sea 7bre 10 de 1811
N. de O

A

D.ⁿ Manuel de Cabrera Contador, y Ad-
ministrador de esta Aduana, igualmente
que á otros señores, en la noche del día 16-
de Septiembre último los arrestó D.ⁿ Ygnacio

que procurado
a la fuerza se
le entregaron
de cuyo recibí es
la adjunta copia
El 18 se hizo con
te de Casa (q.
acompañó a la
Cassa de remi.
Twin del erado
de Septiembre) por
el Alc. de 1.^o voto
y subdelegado en
turno

Allende, quien el 17 mandó pedir al nomi-
nado Contador la llave de la Cassa de esta
oficina de la que extrae dos mil novecien-
tos pesos ~~de un mes que se pagan por el~~
~~de la Nueva Leya de esta es adian~~
~~ta el 18 se hizo el que acompaña a la Carta de~~

~~remisión del Erado de Septiembre) por el Alc. de~~
~~1.^o voto D.ⁿ Ygnacio de Aldama ante el Escribano D.ⁿ~~
~~Jose Cayetano de Surra; por haver erado cerra~~
~~da la oficina ^{al 16 y 17} el mismo día 18 me encargué Yo el~~
Guarda mayor del giro sucesivo de la Adminis-
tracion, y no ha sido dable dar cuenta a esta
Direccion Caxal asi por las distintas novedades con-
tinuamente acaecidas, como por falta de Eradeta ^{en quito villa}
è interceptacion de correos, y á hora que se nos ha
asegurado que ya circula el Semanario de Querera
no para esta Corte lo participamos á V.S. para q.
se sirba decretar lo que hallare por conveni-
ente ^{con cuyo objeto} para ~~la que~~ remitimos á Dha Ciudad erada
con los demas documentos á que se ~~hacian~~ di-
xian ^{por} ~~aquella~~ ~~Eradeta~~ ^{conducido.}

Tambien participamos á V.S. que á mas de
la ausencia del referido Sr. Contador, el Ofi-
cial Escribiente D.ⁿ Rafael Garcia no ha vu-
lto á esta oficina desde el día 1.^o de Octubre; y
D.ⁿ Jose Maria Cabrera (que eraba de interino
por D.ⁿ Dom. Daamonde Mexino juritado) se re-
tirá desde el día 7 ^{del mismo} de Octubre ~~citado~~ con licencia

por quince dias del referido Subdelegado D.
Ygnacio de Aldama, por cuyo motivo, en la Coa-
xita que estaba se puso a D.ⁿ Fernando Rami-
rez que continúa hasta el dia.

El 25 del ~~mes~~^{citado} Octubre se reunió la
Administración de Tabacos a esta de Alcaba-
las, por determinación del Sr. D.ⁿ Manuel de
Flon Conde de la Cadena y Comandante de las
Armas que de Queretaro vino a esta Villa; la
que ~~quedó~~ ^{quedó} encargada a los Dependientes de esta
Aduana, ~~quedando~~ ^{quedando} haciendo funciones de Ad-
ministrador de Rentas unidas, y el referido
Cuarta mayor, y de Contador el Cuarta D.ⁿ
Agathon Ant.^o Sarcundo.

V.S. se servirá determinár sobre todo lo es-
puesto, y preveniros lo que á bien tenga pa-
ra nuestro gobierno, y darle el mas exacto, y
debido cumplimiento.

Dios que á V.S. m. ant. Real Ad
de San Miguel el Grande 27 de Diciembre
1810 -

Sr. Direct.^r Genl de Aduanas
D.ⁿ Aguirre Perez Quijano

Con carta del Vm. de 4 de Octobr. último, recibí los estados de valores de alcab. y de casa de sep.^{te} vto., y habiéndolos reconocido he visto q. el líquido del prim.^o convirtió en 10.126^{rs} 7r. 19^o con el aumento de 8432^{rs} 4r. 8^o. Respecto á igual mes del año anterior

En quanto á los 1082^{rs} 1r. 2^o que, según aparece del estado de casa, reclaman contra el contador encargado de esta Hacienda D. Manuel Cabrera, procure Vm. indagar con empeño si los deben algunos sujetos á quienes Cabrera hubiere concedido plazo para su pago, y si es así trate Vm. á cobrarlos de los mismos sujetos, ávi-

sandome en todo evento las resultas
de este asunto, y remitiendome de
luego el recibo de los 23000^{rs} q^e exigió
D^o Ignacio Allende

Dios que adm. m. a. Mexico
16^o de Enero de 1811

Justin Perez Luifano

A la Real
Aduana de

S. Jto. el Grande